en la dicha cibdad como dicho es e no ffagades ende al so pena de la
ira del rey e de seys cientos ms de desta moneda usual cada uno de vos
por el que contra esto que dicho es alguna cosa fiziere segund lo pueden
por que no deuades fazer por quanto que vos sodes amigos e ofi
ciales e todos juntos par en este fecho e que no podedes ser juezes para ello
complymiento de derecho por ende este presente acto es que
libramos mandamos a los dichos jueces e alcaldes de la cibdad en las otras
casas o al que ouiere de proceder por ellos que cumplan e que
pesquisidores ante nos en la ira por tanto por el dicho que vos
emplazamos que agora dias primeros siguientes para cada uno
por que nos vos mandamos que la ira
mayor fuere e ffalaremos que
e cumplir por la ley et observamos que
que dios guarde fiziere en las
cibdades pellados ante su pueblo
no cumplidas la ley nos confirmamos por que esta ira
ca la pellada ante ira
agora que ay nuestra
vos fuere mostrada
que ser escriuir
que vos la